Bogotá D.C, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)
Ref: 11001400305220210033400

SE REQUIERE a la parte actora para que dentro de los 30 días siguientes a la notificación que de este auto se haga por estado, sirva adelantar las diligencias tendientes a la notificación de la parte pasiva y/o acredítese el diligenciamiento del Despacho Comisorio No. 040 del 22 de noviembre de 2021**,** so pena de que se declare desistimiento tácito (numeral 1º del artículo 317 del Código General del Proceso).

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

SR

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d9e1441a7262736d1842f7b7b30baf707f22ec95c68a1f4dfb8c4e25317e992**
Documento generado en 17/02/2022 08:07:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica